

RESOLUCIÓN No. 0956 DEL 04 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.0867 del 24 de abril de 2023, se concedieron siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 23 de mayo de 2023 al 31 de mayo de la presente anualidad, a la servidora pública **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No.46.357.422, quien se desempeña en el **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para la Familia**.

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023, la funcionaria Astrid Yohanna Díaz Franco quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente *“ (...) comparto la Resolución No. 0867 del 24 de abril de 2023, por la cual se autoriza el disfrute de siete días hábiles de vacaciones a la Subdirectora para la Familia, los cuales disfrutara del 23 al 31 de mayo del 2023, por tal motivo solicito amablemente realizar el encargo de funciones en dicho periodo a la servidora Lilia Adriana Sánchez Acosta (...)”*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

RESOLUCIÓN No. 0956 DEL 04 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Lilia Adriana Sánchez Acosta”

Que revisada la historia laboral de la servidora **Lilia Adriana Sánchez Acosta** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** en la Subdirección para la Familia, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para la Familia**.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección para la Familia** de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta**, desde el 23 de mayo 2023 y hasta el 31 de mayo de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 23 de mayo de 2023 y hasta el 31 de mayo de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Lilia Adriana Sánchez Acosta** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.209.795** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección para la Familia** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Lilia Adriana Sánchez Acosta** y **Rosa Omaira Orduz Rodríguez**, a la Subdirección para la Familia, Dirección para la Inclusión y las Familias, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo – Abogada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.